DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6470
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 820524

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO				SOLICITANTE
COE:	21	MOVIL:	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB
FECHA:	28 de abril de 2012	HORA:	8:00 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur	ÁREA DIRECTA:			150m2		
BARRIO:	San Vicente	POBLACIÓN ATENDIDA:			6		
UPZ:	32 - San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	5	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	4 - San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS		1			
CHIP	AAA0003JTUH	DOCUMENTO REMISORIO			CR-15500		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El barrio San Vicente se encuentra legalizado mediante el Acto Administrativo No. 2042 del 29 de diciembre de 1994. Para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE no emitió concepto técnico de riesgo, adicionalmente para el trámite de legalización, la resolución 2042 de 1994 no estableció ninguna restricción de uso por procesos de remoción en masa.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la colisión de un vehículo de recolección y transporte de basuras de placas SIR 130, sobre el marco y portón de cerramiento del costado oriental de la edificación que se emplaza en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, la edificación tiene uso mixto de vivienda y comercial y según información de la comunidad en la actualidad habitan 6 personas y en el habitáculo del primer nivel al costado oriental iba a funcionar un local comercial

El choque genera una grieta de tendencia longitudinal de aproximadamente 5mm de abertura y con una longitud de 1m aproximadamente muro portante de cerramiento del costado oriental de la edificación y desprendimiento de elementos de mampostería de ladrillo prensado que conformaban el marco de soporte del portón de acceso en el primer nivel de la misma, así como también doblamiento de dicho portón; según lo observado el habitáculo hacia el costado oriental de la edificación en el primer nivel, es donde se presentan las únicas afectaciones.

La edificación se encuentra emplazada de forma escalonada, en una ladera de pendiente moderada, es de dos niveles y está construida con combinación de sistemas estructurales, predominando el sistema de mampostería parcialmente confinada.

Dado que el muro donde golpea al vehículo es de carga, es posible que se afectara el sistema de resistencia sísmica del costado oriental de la edificación se haya vuelto más vulnerable incluso ante la acción de cargas normales de servicio y aunque no se evidencian afectaciones en la habitación del segundo nivel hacia este costado, se recomienda su restricción de uso.

Durante la visita hace presencia una grúa de movilidad, para levantar y remolcar el vehículo de recolección y transporte de basuras que colisiona con la edificación.

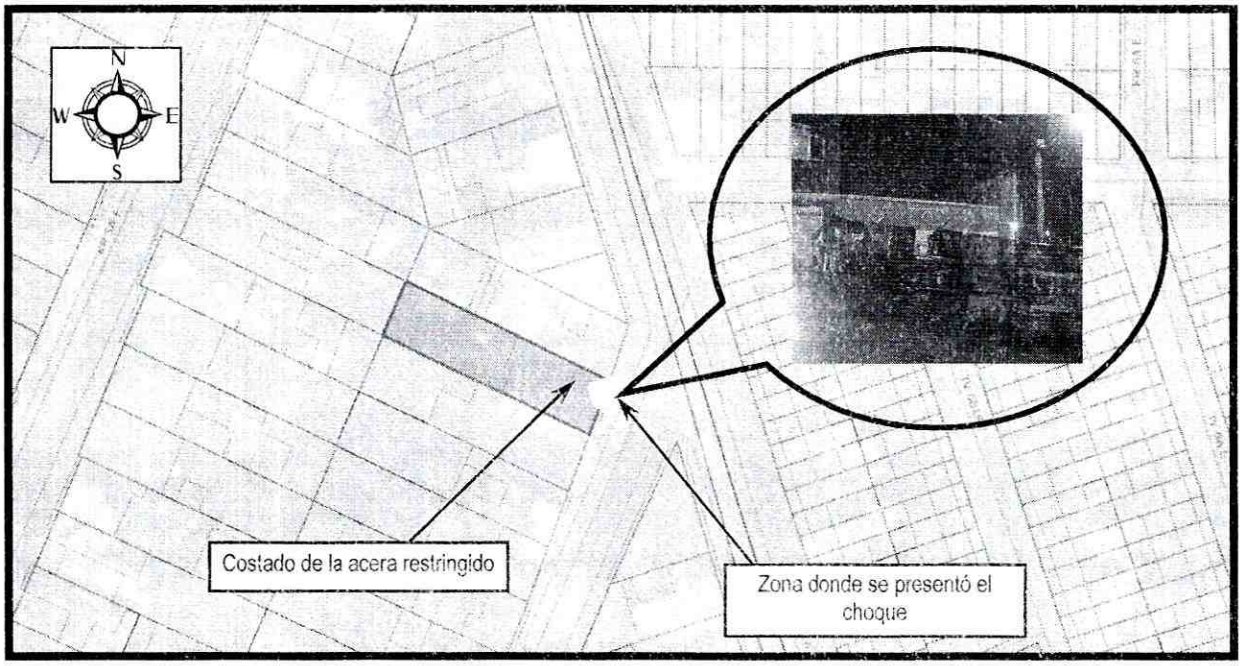


Figura 1. Ubicación del predio que sufrio la afectación por la colision del vehiculo de recoleccion y transporte de basuras (carrera 6 este No. 32 b - 11 Sur), barrio San Vicente, de la localidad de San Cristobal).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

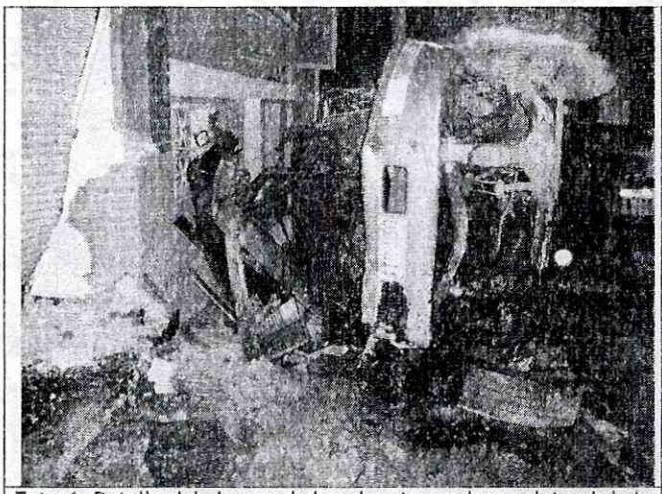


Foto 1. Detalle del choque de la volqueta en el muro lateral de la casa, afectaciones en el portón, el marco del portón y caída de elementos de mampostería sobre el andén.



Foto 2. Detalle de la fachada de la vivienda.

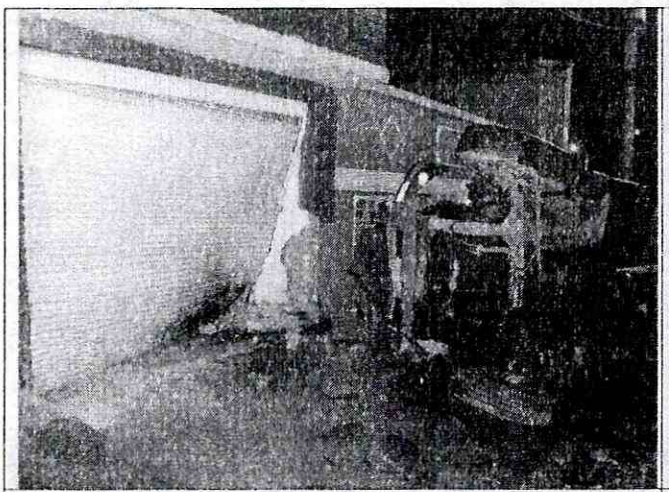


Foto 3. Detalle del choque de la volqueta en el muro lateral de la casa, afectaciones en el portón, el marco del portón y caída de elementos de mampostería sobre el andén.

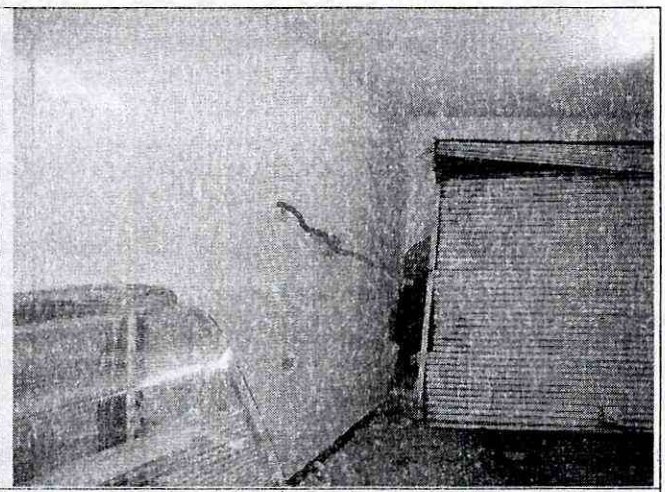


Foto 4. Zona de la edificación que fue restringida (costado oriental en la totalidad del predio), detalle del agrietamiento en el muro.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Marco Antonio Alarcon	Carrera 6 Este No.32 B - 11 Sur	6	5	1	El choque genera una grieta de tendencia longitudinal de aproximadamente 5mm de abertura y con una longitud de 1m aproximadamente muro portante de cerramiento del costado oriental de la edificación y desprendimiento de elementos de mampostería de ladrillo prensado que conformaban el marco de soporte del portón de acceso al primer nivel de la misma.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños (datos aproximados)

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		CUAL?	La volqueta queda sobre el espacio público, conformado por el paso peatonal frente al costado oriental de la edificación afectada.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, hacia el paso peatonal frente al predio y hacia el interior del mismo predio.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 28 de abril de 2012, inspección visual de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, donde se presentó la colisión del vehículo de basura con la edificación y del sector circundante.

- El día 28 de abril de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 4257, para el costado oriental del local y la habitación sobre el mismo, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, acta firmada por el señor Marco Antonio Alarcón con CC No. 17.192.815.

- El día 28 de abril de 2012, solicitud de restricción parcial de uso, mediante el Acta No. 4258, para e paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, el acta es enviada a la alcaldía local de San Cristóbal por medio de la oficina de Gestión Local del FOPAE.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado oriental del local y la habitación sobre el mismo, de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

- La estabilidad y funcionalidad del resto de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas, sin embargo lo anterior se considera probable que se pueda presentar compromiso en su estabilidad ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), dadas las deficiencias constructivas evidenciadas durante la visita técnica.

- La funcionalidad del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción parcial de uso del costado oriental del local y la habitación sobre el mismo de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de la estructura afectada por la colisión.

- Mantener la restricción parcial de uso del paso peatonal frente a la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, hasta tanto se garantice la funcionalidad del mismo y de la estructura afectada por la colisión.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las medidas administrativas pertinentes con el fin de identificar el responsable y/o responsables de la situación de emergencia y de adelantar un estudio que determine las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 Este No. 32 B - 11 Sur, del barrio San Vicente, en la localidad de San Cristóbal, que ha sufrido la colisión, así como las medidas a implementar para garantizar que las condiciones se restablezcan al estado que tenían antes de la colisión, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 926 de 2010 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente) y la reglamentación para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable de la edificación, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la misma y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Finalmente me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

NOMBRE	HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA	25202119859 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75084 CND
Vo. Bo.	**MARGARITA CORDOBA GARCIA** **SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS**

Elaboró

Revisó

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co